

X 8450

Quito, marzo del 2002.

Exp. 53528

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.
Presente.-

Enrique
27 MAR. 2002
174

Ref.: "CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CÍA.LTDA."

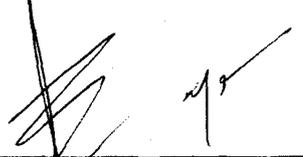
Aug
28-03-2002

De mis consideraciones:

Para los efectos legales consiguientes, notifico a la Institución de control, dos (2) cesiones de participaciones sociales efectuadas en la compañía denominada "CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CÍA. LTDA.", debidamente marginadas e inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Debidamente autorizado,

Muy atentamente,


Dr. Xavier Espinosa Espinosa
Mat. No. 5725 C.A.P.

Superintendencia de
Compañías
27 MAR. 2002
Documentación y Archivo

OK
INGRESADO AL
SISTEMA.
2002.03.28

CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
"CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CIA.LTDA."

OTORGADA POR:

JESÚS GUAYARA QUIMBAYO Y SRA.

A FAVOR DE:

DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ

CUANTIA: USD.1.652,00

DI COPIAS

=====:

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes, cuatro de diciembre del dos mil uno, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de **CEDENTE**, el señor **JESÚS HERMINSO GUAYARA QUIMBAYO**, y su cónyuge señora Clara Inés Pinzón Cortes; estos de nacionalidad colombiana; y en calidad de **CESIONARIO**, el señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMIREZ** de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios derechos, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **Transferencia y Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía "CAMPOAGRO EQUIPOS Y**



SERVICIOS CAMPOEQUIP CÍA.LTDA.", que otorga el señor JESÚS GUAYARA QUIMBAYO, a favor del señor DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** En calidad de **CEDENTE**, comparece el señor **JESÚS HERMINSO GUAYARA QUIMBAYO**, y su cónyuge señora Clara Inés Pinzón Cortes; estos de nacionalidad colombiana; y en calidad de **CESIONARIO**, el señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMIREZ**, de nacionalidad ecuatoriana; todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, plenamente capaces para contratar y obligarse; quienes otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguín, el once de junio de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CÍA. LTDA.", e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y seis; la compañía se constituyó con un capital social equivalente a dos mil trescientas sesenta dólares con ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en el equivalente a cinco mil novecientas un participaciones sociales, con un valor nominal del equivalente a cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. 2) En la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, llevada a cabo el día veinticuatro de noviembre del dos mil uno, Acta de la cual se acompaña como habilitante a la presente escritura, los socios otorgaron el consentimiento unánime, para que las participaciones sociales que tienen en la Compañía, el señor Jesús Herminso Guayara Quimbayo, transfiera en beneficio del señor Diego Mauricio Cerda Ramirez, en la forma, porcentajes y cantidades a detallarse. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** El socio JESUS HERMINSO GUAYARA QUIMBAYO, transfiere y cede CUATRO MIL CIENTO TREINTA

participaciones sociales que en número de cinco mil novecientas tiene en la compañía, al señor DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ; quien acepta expresamente tal transferencia y cesión, asumiendo la calidad de socio de la compañía "CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CÍA.LTDA", como titular de CUATRO MIL CIENTO TREINTA participaciones sociales. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos a ellas inherentes; **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las participaciones sociales se ceden y se transfieren a su valor nominal cada una. Los cedentes, declaran haber recibido del cesionario el valor en efectivo y en moneda de curso legal. **QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL:** En razón de las referidas transferencias de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía queda distribuido entre los socios de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPA CIPACION ES.	PORCENT AJE
JESUS GUAYARA	U.S \$ 708	1770	29,9%
CLARA PINZON	U.S.\$ 0.80 ✓	2	0.2%
DIEGO CERDA	U.S.\$1652	4130	69.9%
TOTAL	U.S.\$2360,80	5902	100%

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta Cesión de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la Compañía y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías. **SEPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCION:** Los cedentes declaran que sobre las participaciones sociales no existe



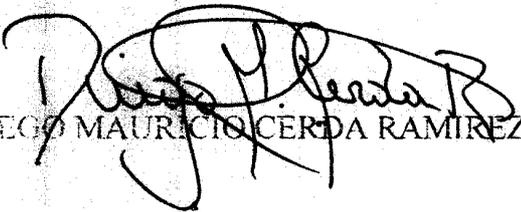
restricción alguna de dominio y se compromete al saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto . (firmado) Doctor Xavier Espinosa Espinosa, Abogado con Matrícula número cinco mil setecientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.”- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mi. el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


JESÚS HERMINSO GUAYARA QUIMBAYO /

C.C. 171555238-4


CLARA INÉS PINZON CORTES /

C.C. 171555237-2


DIEGO MAURICIO CERDA RAMIREZ

C.C. 050142148-1

(firmado) Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito.-

COLOMBIANA *74445 74442*
SC. CLARA INES PINZON
SUPERIOR APODERADO GENERAL
DAVID ELIAS GUAYARA
ROSA MARIA QUIMBAYO
QUITO-31-8-2000
QUITO-31-8-2012

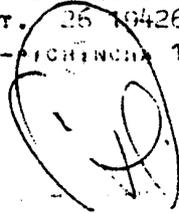
0253227



IDENTIDAD

171555237-4

JESUS HERMINO GUAYARA QUIMBAYO
20 DICIEMBRE DE 1961
SAN LUIS-COLOMBIA
EXT. 26 19426 49764
QUITO-PICHINCHA 1996 EX



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBELACION
CEDULA DE Identidad No 17155237-6
CLARA INES PINZON CORTES
20 DE FEBRERO DE 1968
BOGOTA COLOMBIA
EXT 26 19426 49764
QUITO PICHINCHA 1996
Clara Ines Pinzon
FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA *E2333 D/222*
C.C. JESUS HERMINO GUAYARA
SUPERIOR OO,DD,
ENRIQUE PINZON
FLOR ADELA CORTES
QUITO 19 DE NOV. DE 1996
QUITO 19 DE NOV. DE 2008
C.A. *1205359*
FIRMA DE LA NOTARIA
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 05014214-1

SEÑOR: **RAMIREZ CERDA RAMEROS**
 8 DE ABRIL DE 1 965

CIUDAD: **QUITO** PROVINCIA: **QUITO**

REG. CIVIL: **566** T. **215** P. **4416** AC

CIUDAD: **QUITO** PROVINCIA: **QUITO** 1-965

[Handwritten signature]

CECULA DE CIUDADANIA No. 05014214-1

SEÑOR: **RAMIREZ CERDA RAMEROS**
 8 DE ABRIL DE 1 965

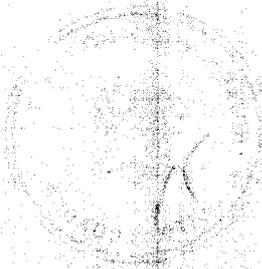
CIUDAD: **QUITO** PROVINCIA: **QUITO**

REG. CIVIL: **566** T. **215** P. **4416** AC

CIUDAD: **QUITO** PROVINCIA: **QUITO** 1-965

360293

ALTOBARRIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CIA.
LTDA.", DE 24 DE NOVIEMBRE DEL 2001.**

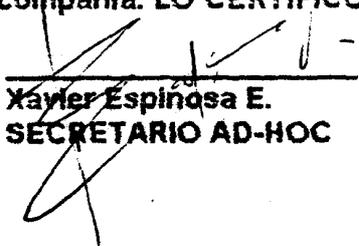
En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinte y cuatro días del mes de noviembre del año 2001, siendo las 17 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Amazonas 6570 Y La Canela; se reúnen los señores: 1) JESUS GUAYARA QUIMBAYO; 2) CLARA INÉS PINZÓN CORTÉS. Se deja expresa constancia que está presente el 100% del capital social. Preside la presente Junta la señora Clara Inés Pinzón Cortes, la junta nombra como secretario Ad-Hoc, al señor Xavier Espinosa Espinosa.

En virtud de lo expuesto, los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, e igualmente acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- " Cesión de cuatro mil ciento treinta participaciones sociales que en numero de cinco mil novecientos tiene el señor Jesús Guayara Quimbayo en la compañía, a favor del señor Diego Mauricio Cerda Ramirez."

Sin haber otro punto de que tratar, el Presidente de la Junta dispone que se proceda a deliberar sobre los puntos establecidos en el orden del día, los socios dan a conocer su consentimiento unánime para que se lleve a efecto la cesión de participaciones detalladas en el punto uno del orden del día, una vez conocida esta decisión el Presidente conforme a la Ley y el Estatuto Social, dispone que estas transferencias se hagan por escritura pública y que se incorpore esta Acta como documento habilitante, e igualmente que de la Escritura de Cesión se sienta razón al margen de la inscripción referente a la Constitución de la Sociedad, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario.

Concluido el Orden del Día, se levanta esta acta que sometida a consideración de los socios es aprobada, dando a conocer su consentimiento para la plena validez, tanto para la celebración de la misma, como para las resoluciones tomadas en esta, en fe de lo cual la suscriben. F) CLARA INÉS PINZÓN CORTES. PRESIDENTE. F) JESUS GUAYARA QUIMBAYO. F) XAVIER ESPINOSA ESPINOSA.- SECRETARIO AD-HOC. Es fiel copia del Acta original, que fue suscrita por los socios en el lugar, hora y fecha que constan de la misma y que reposa en los libros y archivos de la compañía. LO CERTIFICO.


Xavier Espinosa E.
SECRETARIO AD-HOC



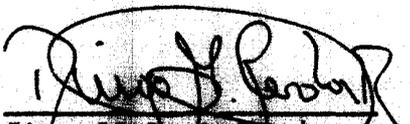
CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

JESUS HERMINSO GUAYARA QUIMBAYO, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía "CAMPOAGRO, EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP Cía. Ltda.", en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día de hoy 24 de noviembre del año 2001, extiende el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

El señor JESUS HERMINSO GUAYARA QUIMBAYO, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere 4130 participaciones sociales de su propiedad, de la compañía "CAMPOAGRO, EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP Cía. Ltda.", por un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, a favor del señor DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ. La persona cesionaria no es socio de la Compañía.

Por su parte, el cesionario señor Diego Mauricio Cerda Ramirez, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la compañía, que en su favor a efectuado el señor Jesús Herminso Guayara Quimbayo, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente, adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal.

Para constancia, el cedente y cesionario firman también el presente certificado en Quito, a los 24 días del mes de noviembre del año 2001.


Diego M. Cerda Ramirez
CESIONARIO


Jesús H. Guayara Quimbayo
CEDENTE

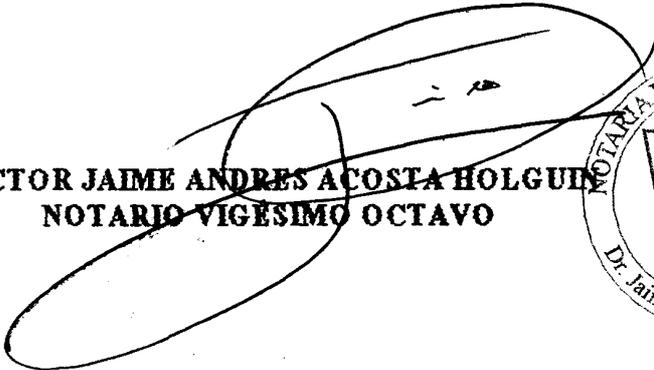

EL GERENTE

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-





ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA CAMPOAGRO
EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CIA. LTDA. DE FECHA 11 DE JUNIO DE
1996, OTORGADA ANTE MI; SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE
ANTECEDE. - QUITO A 28 DE ENERO DEL 2002.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1664, del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y seis, fs 2826(bis), tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía "CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CIA. LTDA..", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de Marzo del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng

CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA
"CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CÍA.LTDA.",
OTORGADA POR:
DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ Y SRA.
A FAVOR DE:
CLARA INÉS PINZÓN CORTES

CUANTIA: USD.1.652,00

DI COPIAS

=====:

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes, cuatro de diciembre del dos mil uno, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen: por una parte en calidad de **CEDENTE**, el señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMIREZ**, y su cónyuge señora Patricia Soledad León Coronel; y en calidad de **CESIONARIA**, la señora **CLARA INÉS PINZÓN CORTES**, todos de nacionalidad colombiana. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios derechos, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **Transferencia y Cesión de Participaciones Sociales** de la Compañía **"CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP**



CÍA.LTDA.", que otorga el señor DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ, a favor de la señora CLARA INÉS PINZÓN CORTES, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** En calidad de **CEDENTE**, comparece el señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**, y su cónyuge señora Patricia Soledad León Coronel; y, en calidad de **CESIONARIA**, la señora **CLARA INÉS PINZÓN CORTES**, todos los comparecientes son colombianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, plenamente capaces para contratar y obligarse; quienes otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 1) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguín, el once de junio de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CÍA. LTDA.", e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y seis; la compañía se constituyó con un capital social equivalente a dos mil trescientas sesenta dólares con ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en el equivalente a cinco mil novecientas un participaciones sociales, con un valor nominal equivalente a cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. 2) En la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, llevada a cabo el día treinta de noviembre del dos mil uno, Acta de la cual se acompaña como habilitante a la presente escritura, los socios otorgaron el consentimiento unánime, para que las participaciones sociales que tiene en la Compañía, el señor Diego Mauricio Cerda Ramirez, transfiera en beneficio de la señora Clara Inés Pinzón Cortes, en la forma, porcentajes y cantidades a detallarse. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** El socio DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ, transfiere y cede CUATRO MIL CIENTO TREINTA participaciones sociales que en número de Cuatro mil ciento treinta tiene en la compañía, a la señora CLARA INÉS PINZÓN CORTES; quien acepta

expresamente tal transferencia y cesión, asumiendo la calidad de socio de la compañía "CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CÍA.LTDA", como titular de CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS participaciones sociales. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos a ellas inherentes; **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las participaciones sociales se ceden y se transfieren a su valor nominal cada una. Los cedentes, declaran haber recibido del cesionario el valor en efectivo y en moneda de curso legal. **QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL:** En razón de las referidas Transferencias de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía queda distribuido entre los socios de la siguiente manera:

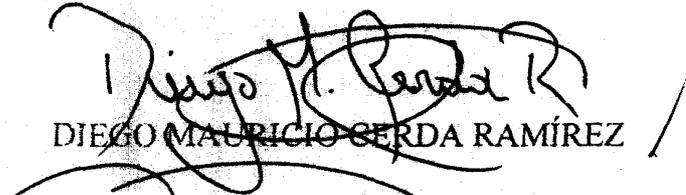
CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE
JESUS GUAYARA	U.S \$ 708	1770	29.9%
CLARA PINZON	U.S.\$ 1652.8	4132	70,1%
TOTAL	U.S.\$2360,80	5902	100%

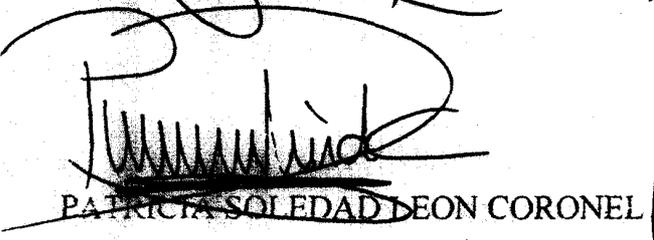
SEXTA.- ANOTACIONES: De esta Cesión de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la Compañía y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías. **SEPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:** Los cedentes declaran que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se compromete al saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario, se dignará anteponer y



agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto . (firmado)
Doctor Xavier Espinosa Espinosa, Abogado con Matrícula número cinco mil
setecientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.”- Hasta aquí
la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor
legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mi, el
Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.-


DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ

C.C. 050142148-1


PATRICIA SOLEDAD LEON CORONEL

C.C. 010265893-7


CLARA INÉS PINZÓN CORTES

C.C. 171535237-6

(firmado) Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto
del Cantón Quito.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050142140-1

NOMBRE: MAURICIO CERDA RAMIREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 9 DE ABRIL DE 1965
 CIUDAD DE NACIMIENTO: QUITO PICHINCHA
 MES CIVIL: Eto. 215 4416
 CIUDAD DE NACIMIENTO: QUITO PICHINCHA 1-965

Mauricio Cerda Ramirez
 FIRMADO: (Firma)



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEULACION

CECULA DE Identidad No. 171555237-6

CLARA INES PINZON CORTES
 20 DE FEBRERO DE 1968
 BOGOTA COLOMBIA
 EXT. 26-19426-49764
 QUITO PICHINCHA 1996

Clara Ines Pinzon
 FIRMADO: (Firma)



COLOMBIANA *E2333 D/222*

C.C. JESUS HERMINO GUAYARA
 SUPERIOR 00, DD, PRIM EX UP
 ENRIQUE PINZON
 FLOR ADELA CORTES
 QUITO 19 DE NOV. DE 1996
 FECHA DE FIRMADO: 19 DE NOV. DE 2008
 C.A. 1205359

(Firma)



FIRMA DE LA AUTORIZADA E PAGAR DE RECIBO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

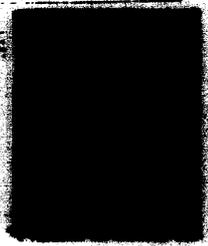
EDUJUE CIUDADANIA No 010265893-7
LEON CORONEL PATRICIA SOLEZAD

1996
CATEGORIA: SACRARIO

05 .30 1.77

AZUAY CUENCA
SACRARIO 66

[Handwritten signature]



CUA RE-4444444
CASO: DIES NA
ESTADIA EMPLEADO - RT
CONDOMINIO BERNARDO LEON
CORONEL PATRICIA SOLEZAD
1996

0055725



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CIA.
LTDA.", DE 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los treinta días del mes de noviembre del año 2001, siendo las 17 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Amazonas 6570 Y La Canela; se reúnen los señores: 1) JESUS GUAYARA QUIMBAYO; 2) CLARA INÉS PINZÓN CORTÉS, y 3) DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ. Se deja expresa constancia que está presente el 100% del capital social. Preside la presente Junta por la señora Clara Inés Pinzón, de igual forma se nombra como secretario Ad-Hoc, al señor Xavier Espinosa Espinosa.

En virtud de lo expuesto, los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, e igualmente acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1.- " Cesión de cuatro mil ciento treinta participaciones sociales que en numero de cuatro mil ciento treinta tiene el señor Diego Mauricio Cerda Ramirez en la compañía; a favor de la señora Clara Ines Pinzon Cortes."

Sin haber otro punto de que tratar, el Presidente de la Junta dispone que se proceda a deliberar sobre los puntos establecidos en el orden del día, los socios dan a conocer su consentimiento unánime para que se lleve a efecto la cesión de participaciones detalladas en el punto uno del orden del día, una vez conocida esta decisión el Presidente conforme a la Ley y el Estatuto Social, dispone que estas transferencias se hagan por escritura publica y que se incorpore esta Acta como documento habilitante, e igualmente que de la Escritura de Cesión se sienta razón al margen de la inscripción referente a la Constitución de la Sociedad, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario.

Concluido el Orden del Día, se levanta esta acta que sometida a consideración de los socios es aprobada, dando a conocer su consentimiento para la plena validez, tanto para la celebración de la misma, como para las resoluciones tomadas en esta, en fe de lo cual la suscriben. F) CLARA/ INÉS PINZÓN CORTES, PRESIDENTE. F) JESUS GUAYARA QUIMBAYO. F) DIEGO MAURICIO CERDA RAMIREZ. F) XAVIER ESPINOSA ESPINOSA.- SECRETARIO AD-HOC. Es fiel copia del Acta original, que fue suscrita por los socios en el lugar, hora y fecha que constan de la misma y que reposa en los libros y archivos de la compañía. LO CERTIFICO.

Xavier Espinosa E.
SECRETARIO AD-HOC



CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

JESUS HERMINSO GUAYARA QUIMBAYO, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía "CAMPOAGRO, EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP Cía. Ltda.", en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día de hoy 30 de noviembre del año 2001, extiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

El señor DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere 4130 participaciones sociales de su propiedad, de la compañía "CAMPOAGRO, EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP Cía. Ltda.", por un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, a favor de la señora CLARA INES PINZÓN CORTES. La persona cesionaria no es socia de la Compañía.

Por su parte, la cesionaria señora Clara Inés Pinzón Cortes, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la compañía, que en su favor a efectuado el señor Diego Mauricio Cerda Ramírez, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente, adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal.

Para constancia, el cedente y cesionario firman también el presente certificado en Quito, a los 30 días del mes de noviembre del año 2001.

Clara Inés Pinzón
Clara Inés Pinzón Cortes
CESIONARIA

Diego Mauricio Cerda Ramírez
Diego Mauricio Cerda Ramírez
CEDENTE

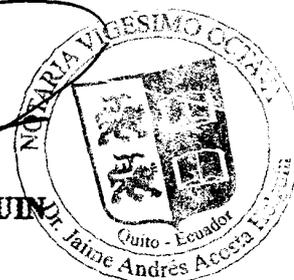
[Firma]
EL GERENTE

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CIA. LTDA. DE FECHA 11 DE JUNIO DE 1996, OTORGADA ANTE MI; SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. - QUITO A 28 DE ENERO DEL 2002.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1664, del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y seis, fs 2826(bis), tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía "CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de Marzo del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng